

PRÓLOGO

La regulación penal de los llamados “Delitos Societarios”, presenta en muchos supuestos lagunas e imprecisiones, constituyendo verdaderas leyes penales en blanco, que obligan a acudir a normas y disposiciones de carácter mercantil y administrativo esencialmente para completar los tipos penales; circunstancia ésta que puede generar cierta inseguridad jurídica habida cuenta que determinadas conductas pueden suponer, en unos casos, simplemente una vulneración de normas mercantiles, con la consiguiente responsabilidad exigible al respecto y, en otros, una infracción penal con las graves consecuencias que ello genera.

En el tema objeto de estudio se trata de llevar a cabo un análisis de algunas normas vigentes en el Derecho Penal que inciden en el orden socioeconómico y, más concretamente a cuanto se refiere al ámbito societario, con objeto de obtener una visión del tratamiento que, conforme a las directrices seguidas por la Jurisprudencia y Sentencias dictadas por los Tribunales se otorga a estos preceptos penales por los Órganos Jurisdiccionales, tras analizar diversos supuestos de conductas desarrolladas por directivos, administradores, socios, etc. de sociedades constituidas o en formación.

Se pretende puntualizar, en la medida de lo posible, los límites existentes entre unas responsabilidades de carácter civil-mercantil a que podrían dar lugar determinadas actividades llevadas a cabo por los antes citados y otras de tipo penal que, en su caso, se generarían por esa misma conducta.

Para ello analizaremos diferentes figuras delictivas de los Delitos Societarios, tipificados en el Código Penal vigente, con referencia a las más recientes resoluciones judiciales existentes en relación aquéllos.

Así serán objeto de estudio los siguientes puntos:

- Falsedades en documentos de la sociedad.
- Imposición de Acuerdos Abusivos.
- Imposición o Aprovechamiento de Acuerdos Lesivos.
- Negativa o Impedimento al Ejercicio de Derechos.
- Obstaculización de la Actividad Inspectora o Supervisora.
- Administración desleal o fraudulenta.
- Condición de Perseguibilidad.
- Concepto de Sociedad.

En las diferentes modalidades se abordarán las cuestiones relativas al bien jurídico protegido, sujetos del delito, conducta punible, objeto material, resultado delictivo, elementos subjetivos, consumación y concursos delictivos; así como a la Legislación Mercantil de referencia.

Por último, se hará una breve referencia a diversas cuestiones de carácter procesal, relativas al procedimiento aplicable a este tipo de delitos, así como a aspectos de gran importancia desde el punto de vista de los medios probatorios, que, no obstante ser aplicables a todo tipo de modalidades delictivas y no exclusivamente en el ámbito de los delitos societarios, estimamos de interés incorporar a este estudio, siquiera sea de forma breve y sucinta, por la trascendencia que en el curso del proceso tienen para que la conducta en cuestión pueda desembocar en una sentencia condenatoria o absolutoria.